

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN

10-diciembre-2021

CLAVE: SEM001461

FOLIO: Gobierno de Tlaxiaco de 677 891

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: COVARRUBIAS GUTIERREZ J DE JESUS

UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ

EXTERIOR: 1006 INTERIOR:

COLONIA: RANCHO BLANCO

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y LONCHES

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$0.00

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	01:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	01:00:02 p
MARTES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	01:00:02 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:01 a	A:	01:00:02 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	01:00:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	01:00:02 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P. T. [Signature]

AUTORIZO



[Signature]

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COVARRUBIAS GUTIERREZ J DE JESUS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de coctelería y piratada.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Amarant